Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

San Lorenzo, 15 de septiembre de 2021.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 07/2021 para el "Servicio de Mudanza de Equipos de Laboratorio" - ID N° 398.765, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2021, con el ID N° 398.765, cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 55.000.000 (guaraníes, cincuenta y cinco millones).

Que, el llamado fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 14 de julio de 2021, y se ha cursado invitaciones a potenciales oferentes, conforme al Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes firmas; SUMI S.A., CHARPENTIER S.R.L., CHACO INTERNACIONAL S.A., I.T.C. S.A., SAMIR & OMAR S.A.

Que, de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 1205/2021, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en fecha 20/08/2021, a las 10:10 horas, contando con la presentación de dos ofertas, pertenecientes a las firmas CHARPENTIER S.R.L. Y SUMI S.A.

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 27 Comités de Evaluación, dispone: "*las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformados por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Karina Pérez y la Ing. Ma. Belén González, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas designados por Memorándum D.A.F. N° 60/2021, y el Bioquim. Roberto Núñez, en representación de la Dirección de Laboratorio, designado por Memorándum N° 53/2021, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto

Ing. For. Luis A. Espinoza Goiburu
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

de 2021 y fecha de fin 13 de septiembre de 2021 , de conformidad con lo previsto en el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Título 9 "CONCLUSIONES" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las firmas denominadas CHARPENTIER S.R.L. y SUMI S.A., argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**, "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo...*" *(Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3904/2021, por Gs 55.000.000 (guaraníes, cincuenta y cinco millones), con fecha de emisión el 26/07/2021 para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 221.

Que, por Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, "Por la cual se reestructuran la Unidades Operativas de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021 y se establecen directrices", que en su Artículo 8° dispone: Autorizar a suscribir a: Los Titulares de la UOCs y SUB UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, Contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Pública Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Artículo 4° de la presente Resolución.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-DIGESA N° 51 /2021, de fecha 15 de septiembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
Dirección General
DIGESA

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

15 de septiembre de 2021
Hoja N° 03/05

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 399.765, de acuerdo al siguiente detalle:

CHARPENTIER S.R.L.						
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presenta-ción**	**Canti-dad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
1	Servicio de mudanzas - desinstalación y reinstalación de Cromatógrafo Gaseoso Acoplado a Espectrómetro de masas con inyector automático	Unidad	Evento	1	5.900.000	5.900.000
2	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Cromatógrafo Gaseoso Acoplado a espectrómetro de masas sin inyector automático	Unidad	Evento	1	5.900.000	5.900.000
4	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Cromatógrafo iónico ICS-5000	Unidad	Evento	1	2.950.000	2.950.000
7	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Campana extractora de gases	Unidad	Evento	1	1.700.000	1.700.000
8	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Campana extractora de gases	Unidad	Evento	1	2.140.000	2.140.000
9	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Campana de Flujo Laminar	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
12	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Campanas extractoras para autoclave	Unidad	Evento	1	1.650.000	1.650.000
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO					**21.890.000**	

Monto total de adjudicación; guaraníes veintiún millones ochocientos noventa mil.

Ing. For. Víctor Hugo Legumen Ortiz
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

15 de septiembre de 2021
Hoja N° 04/05

SUMI S.A.						
N°	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Gs. IVA incluido**	**Precio Total Máx. Gs. IVA incluido**
3	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Cromatógrafos líquidos de alta eficacia HPLC Prominence	Unidad	Evento	2	1.644.500	3.289.000
5	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Cromatógrafo iónico ICS-5000	Unidad	Evento	2	2.686.600	5.373.200
6	Servicio de mudanzas desinstalación y reinstalación de Espectrómetros de Absorción atómica	Unidad	Evento	2	3.500.000	7.000.000
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO					**15.662.200**	

Monto total de adjudicación; guaraníes quince millones seiscientos sesenta y dos mil doscientos.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems los Ítems N° 10, 11, 13 y 14, conforme lo establece la Ley N° 2.051/03 en su Artículo 30 Inc. c).

Artículo 3° **ESTABLECER** que forman parte integrante de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 4° **DESIGNAR** a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental como administradora del Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5° **DETERMINAR** que el Contrato se suscriba, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021.-

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Salud Ambiental
DIGESA

Ing. For. Carlos Alberto Giménez Giralt
Director General
DIGESA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Poder Ejecutivo
Resolución DIGESA N° 16

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48.-

...///

15 de septiembre de 2021
Hoja N° 05/05

Artículo 5º **ESTIPULAR** que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Rubro 221.-

Artículo 6º **ESTABLECER** que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección General · DIGESA ·

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA
Asesoría Jurídica

EXPEDIENTE N° 1692/21 *«PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID Nº 398.765, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 48».-*

Asunción, 15 de setiembre del 2021.-

Dictamen U.A.J. - DIGESA N° 51 /2021.- Pág. 1/3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 1692/21
Fecha: 15/09/21 Hora: 09:41
Recibido por: Elvira T

SEÑOR
ING. FOR. LUIS LEGUIZAMON, Director General
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA
PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la PROVIDENCIA - DIGESA del 14/09/21, por medio del cual se solicitó el análisis, consideración y recomendación pertinente, respecto al MEMORANDUM D.A.F. N° 106/2021 del 14 de setiembre de 2021, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas, remite a consideración de vuestra Dirección General el proyecto de Resolución: *«PROYECTO DE RESOLUCION POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO" – ID Nº 398.765.-*

1.- **OBJETO DEL DICTAMEN:**

El presente dictamen versa sobre el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2021 *"SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPOS DE LABORATORIO"* – ID Nº 398.765, teniendo como origen de inicio del proceso el MEMORANDUM Nº 037/2021 del 07/05/21 firmado por el responsable de la Dirección de Laboratorio, dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental.-

2.- **ANÁLISIS:**

Que, a razón de lo expuesto más arriba, la Sub - Unidad Operativa de Contrataciones Nº 48, dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental, convoco la Contratación Directa Nº 07/21 "SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPO DE LABORATORIO" - ID Nº 398.765 , conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas Electrónica -DNCP, de fecha 20 de agosto de 2021, consta la presentación de ofertas de los siguientes oferentes: 1) CHARPENTIER S.R.L. 2)SUMI SOCIEDAD ANONIMA.-

Que la Ley Nº 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ***El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un***

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA

dictamen que servirá como base para la adjudicación, *dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".-*

Que, el Comité de Evaluación, conformado por el BIOQUIM. ROBERTO NUÑEZ VEGA, Jefe del Depto. de Análisis Especializados/Dirección de Laboratorio – DIGESA, Lic. Karina Pérez y Lic. Ma. Belén Gonzales, representantes de la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, ha elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 25 de agosto de 2021, y culminación en fecha 13 de setiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su Decreto Reglamentario.-

Que atento al Informe de Evaluación, se ha determinado específicamente en el Punto 9, CONCLUSION, la recomendación de adjudicar a las firma CHAMPIENTER S.R.L. y a la firma SUMI S.A.-

Que por NOTA DOC/UTA N° 272/2021 del 07 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contracciones - DOC, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF – Nivel Central, previo análisis de las documentaciones del presente proceso, resolvió lo siguiente: *"Al respecto y de conformidad a la verificación del expediente, esta Dirección otorga la autorización de continuidad del proceso, conforme lo establece la Resolución S.G. N° 89/2021; no sin antes poner a su conocimiento las observaciones realizada al proceso, que deberán ser consideradas por vuestra institución antes de formalizar la Adjudicación del llamado, a fin de ajustarse a lo establecido a las normativas legales vigentes en materia de contrataciones públicas".-*

Que la Dirección de Administración y Finanzas – DIGESA, conjuntamente con los miembros de la comisión evaluadora, dieron cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias de índole administrativa, consignadas en las observaciones de por NOTA DOC/UTA N° 272/2021.-

Que, la financiación del presente proceso de contratación, se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3904/2021, por un importe de guaraníes 55.000.000 para el ejercicio 2021, con cargo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021 *"POR LA CUAL SE RESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"*, en su artículo 8°, se dispuso: *"Autorizar a suscribir a:... Los titulares de las UOCs y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del PBC y Carta de Invitación".-*

Que, el presente este acto administrativo, se encuentra motivado y amparado por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA

3- CONCLUSIÓN:

El presente dictamen se basa sólo en el contenido del Informe de Evaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas y documentaciones inherentes a las mismas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Unidad de Asesoría Jurídica, que el señor Director General, **cuenta con facultades para resolver la adjudicación del presente proceso, y en su caso firmar el proyecto de Resolución por la cual se adjudica la** C.D. Nº 07/2021 *"SERVICIO DE MUDANZA DE EQUIPO DE LABORATORIO" – ID 398.765,* de conformidad a las atribuciones legales establecidas la Resolución S.G. Nº 090 del 18 de febrero de 2021.-

ES MI DICTAMEN.

ADJUNTO: Exp. MEMO DAF Nº 106

Abg. Gustavo Caballero
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S. - DIGESA